



Resolución Directoral

Santa Anita, 09 de Julio de 2015

Visto el Memorando N° 282-OEA-HHV-15 y el Expediente 15MP-06062-00, sobre aprobar el Plan de Bajas de Bienes Muebles del Hospital Hermilio Valdizán, periodo 2015;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, se regula el ámbito, organización, atribuciones y funcionamiento del sistema nacional de bienes estatales como ente rector responsable de normar los actos de adquisición, disposición, administración, supervisión y registro de bienes estatales de acuerdo con lo establecido en la citada Ley y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA;

Que, mediante Resolución N° 021-2002-SBN, se aprobó la Directiva N° 004-2002/SBN "Procedimiento para el Alta y la Baja de los Bienes Muebles de Propiedad Estatal y su Recepción por la Superintendencia de Bienes Nacionales" el cual tiene por finalidad desarrollar los procedimientos para que las entidades públicas realicen el Alta y la Baja de sus bienes muebles así como su recepción por la superintendencia de Bienes Nacionales, propiciando una mayor eficiencia en la administración del patrimonio mobiliario estatal; asimismo en su numeral 3 establece Disposiciones Específicas, el cual señala: La baja consiste en la extracción física y contable de bienes muebles del patrimonio de la entidad pública, la que se autoriza mediante Resolución Administrativa con indicación expresa de las causales que la originaron;

Que, mediante Memorando N° 043-ECP-HHV-2015, de fecha 12 de mayo del 2015, la Coordinadora del Equipo de Control Patrimonial remite a la Oficina de Logística el proyecto del Plan de Baja de Bienes Muebles del Hospital Hermilio Valdizán periodo 2015, el cual consta de nueve (09) folios; a fin de ser aprobado mediante el respectivo acto resolutorio; asimismo señala que es difícil predecir la cantidad de bienes que ingresara a nuestros registros patrimoniales en condición de alta;

Que, el referido Plan tiene el objeto de liberar a la institución de los bienes muebles que se encuentran para la baja en estado de excedencia, obsolescencias técnica, mantenimiento o reparación onerosa, perdida, robo o sustracción, destrucción o siniestro, reembolsos o reposición, u otra causal previa opinión favorable de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales;

Que, mediante Memorando N° 1312-OL-HHV-15, de fecha 18 de mayo del 2015, la Jefa de la Oficina de Logística remite a la Dirección Ejecutiva de Administración, el Plan de Bajas de Bienes Muebles del Hospital, para su respectiva aprobación;

Que, mediante Memorando N° 282-OEA-HHV-15, de fecha 03 de julio del 2015, la Dirección Ejecutiva de Administración solicita a la Dirección General del Hospital, la aprobación del mencionado Plan, para cuyo efecto resulta necesario emitir el respectivo acto resolutorio;

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 11° Inc. c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Hermilio Valdizán", aprobado por R.M. N° 797-2003-SA/DM; y, contando con la visación de la Oficina de Logística, y Dirección Ejecutiva de Administración del Hospital;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Documento denominado "Plan de Bajas de Bienes Muebles del Hospital Hermilio Valdizán" periodo 2015, el cual consta de nueve (09), el mismo que forma parte integrante de la presente.



Y. MATEO V.





MINISTERIO SALUD
HOSPITAL HERMILO VALDIZAN
DIRECCION GENERAL



Nº 162-DG/HHV-2015

Resolución Directoral

Santa Anita, 09 de Julio de 2015

Artículo 2º.- Encargar a la Jefatura del Equipo de Control Patrimonial el seguimiento, evaluación y ejecución del referido Plan, aprobado por la presente Resolución.

Artículo 3º.- Disponer a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en la página Web del Hospital.

Regístrese y Comuníquese,



Y. MATEO V.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL HERMILO VALDIZAN

[Signature]
Dra. Amelia Arias Albino
Directora General (e)
C.M.P. 11667 RNE 4326



NSC/P Rios
Distribución:
OEA
OL
PATRIMONIO
OCI
INFORMATICA
OAJ
INTERESADOS
FILE RESOLUCIONES VIII-2015



PERÚ

Ministerio de
Salud

Instituto de Gestión de
Servicios de Salud

Hospital Hermilio
Valdizan

Unidad de
Logística

Área de Control
Patrimonial

“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

PLAN DE BAJA DE BIENES MUEBLES DEL HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN DE SANTA ANITA

PERIODO - 2015

PLAN DE BAJA DE LOS BIENES MUEBLES PATRIMONIALES DESPLAZADOS A LA OFICINA DE CONTROL PATRIMONIAL DEL HOSPITAL
HERMILIO VALDIZAN PARA EL EJERCICIO 2015





PERÚ

Ministerio de
Salud

Instituto de Gestión de
Servicios de Salud

Hospital Hermilio
Valdizan

Unidad de
Logística

Área de Control
Patrimonial

“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN

DIRECCION GENERAL

Dra. Amelia Arias Albino

OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION

Dra. Gloria Cueva Vergara

OFICINA DE LOGISTICA

Lic. Yesmi Mateo Vera

EQUIPO DE TRABAJO DE CONTROL PATRIMONIAL

Lic. Carmen Yallico Castañeda

PLAN DE BAJA DE LOS BIENES MUEBLES PATRIMONIALES DESPLAZADOS A LA OFICINA DE CONTROL PATRIMONIAL DEL HOSPITAL
HERMILIO VALDIZAN PARA EL EJERCICIO 2015





PERU

Ministerio de
Salud

Instituto de Gestión de
Servicios de Salud

Hospital Hermilio
Valdizan

Unidad de
Logística

Área de Control
Patrimonial

“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

INDICE

- 1- INTRODUCCIÓN.
 - 2- FINALIDAD.
 - 3- OBJETIVO.
 - 4- APLICACIÓN.
 - 5- BASE LEGAL.
 - 6- PROCEDIMIENTO DE BAJA DE BIENES PATRIMONIALES.
 - 7- RESPONSABILIDAD.
 - 8- ANEXOS.
- FLUJOGRAMA DE PROCEDIMIENTOS DE BAJA DE BIENES PATRIMONIALES.
 - PROGRAMACIÓN DE PLAN ANUAL DE BAJA DE BIENES PATRIMONIALES EJERCICIO 2015.

PLAN DE BAJA DE LOS BIENES MUEBLES PATRIMONIALES DESPLAZADOS A LA OFICINA DE CONTROL PATRIMONIAL DEL HOSPITAL
HERMILIO VALDIZAN PARA EL EJERCICIO 2015





PERÚ

Ministerio de
Salud

Instituto de Gestión de
Servicios de Salud

Hospital Hermilio
Valdizan

Unidad de
Logística

Área de Control
Patrimonial

“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

PLAN ANUAL DE BAJA DE BIENES MUEBLES DE PROPIEDAD DEL HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN

1. INTRODUCCIÓN

El presente documento resume de manera estructurada los procedimientos a realizar como institución para lograr la evaluación del Activo Fijo y Bienes No Depreciables de propiedad del Hospital Hermilio Valdizan en el periodo de Enero a Diciembre del ejercicio 2015.

El régimen jurídico de los bienes de Propiedad Estatal congrega un tema integrante del derecho administrativo. El Hospital Hermilio Valdizan representado a su vez por el conjunto de Centros De Costos, Direcciones, Oficinas, Unidades, Departamentos, Servicios es propietario de bienes que se encuentran directa o indirectamente en la esfera de su dominio jurídico.

En este sentido, se presenta a la Oficina de Logística el Plan de Baja de los Bienes Muebles Patrimoniales para el ejercicio 2015, basado en la totalidad de los equipos biomédicos, electromecánicos, informáticos, eléctricos y otros etc., que hayan cumplido su vida útil en la producción y se encuentran en los depósitos custodiados por el Equipo de Trabajo de Control Patrimonial de la Oficina de Logística para su posterior acto de disposición final.

Es necesario realizar los procedimientos normativos legales de bajas de dichos bienes patrimoniales, con la finalidad de propiciar la eficiencia en la administración del patrimonio mobiliario, mediante la realización de procedimientos oportunos y adecuados de las bajas de los bienes muebles de acuerdo a las normas legales y que contribuya la reposición del Activo Fijo en el Hospital Hermilio Valdizan, para mejorar la calidad en la producción

2. FINALIDAD.

Establecer los procedimientos técnicos para realizar en forma eficiente la Baja de Bienes Patrimoniales que cumplen su vida útil durante el ejercicio 2015 de acuerdo a la normatividad vigente.

3. OBJETIVO.

Liberar a la Institución de los bienes muebles que se encuentran para la baja en estado de excedencia, obsolescencia técnica, mantenimiento o reparación onerosa, perdida, robo o sustracción, destrucción o siniestro, reembolso o reposición, u otra causal previa opinión favorable de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.

Reducir la cantidad de bienes inoperativos de los depósitos custodiados por el Equipo de Trabajo de Control Patrimonial a fin de liberar los espacios donde se encuentran depositados los bienes desplazados a esta unidad para su disposición final, bienes que han sido utilizados en pacientes hospitalizados y/o Oficinas Administrativas.

4. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

Lo dispuesto en el Presente Plan de Baja es de cumplimiento obligatorio para todos los servidores administrativos y asistenciales, profesionales o no profesionales, incluidos los funcionarios y directivos de los órganos que conforman el Hospital Hermilio Valdizan

PLAN DE BAJA DE LOS BIENES MUEBLES PATRIMONIALES DESPLAZADOS A LA OFICINA DE CONTROL PATRIMONIAL DEL HOSPITAL
HERMILIO VALDIZAN PARA EL EJERCICIO 2015





PERU

Ministerio de
SaludInstituto de Gestión de
Servicios de SaludHospital Hermilio
ValdizanUnidad de
LogísticaÁrea de Control
Patrimonial

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

5. BASE LEGAL

- Ley N° 27444- Ley de Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 29151- Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales.
- Ley N° 27995- Ley que establece Procedimientos para asignar Bienes dados de Baja por las Instituciones Públicas, a favor de los Centros Educativos de las Regiones de Extrema Pobreza.
- Decreto Supremo N° 007-2008/VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151 Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales.
- Decreto Supremo N° 013-2004-EF: que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27995.
- Decreto Supremo N° 023-2005-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
- Resolución N° 158/97/SBN, que aprueba el Catalogo Nacional de Bienes Muebles del Estado y Directiva que norma su aplicación. Directiva N° 001-97/SBN-UG-CIMN que norma su uso y aplicación.
- Resolución N° 039-98/SBN, que aprueba el Reglamento para el Inventario Nacional de Bienes Muebles del estado.
- Resolución N° 021-2002/SBN, que aprueba la Directiva N° 004-2002/SBN, Procedimientos para la Alta y la Baja de los Bienes Muebles de Propiedad Estatal y su recepción por la Superintendencia de Bienes Nacionales.
- Resolución N° 031-2002/SBN, que aprueba la Directiva N° 009-2002/SBN, "procedimiento para la Donación de Bienes Muebles dados de Baja por las Entidades Públicas y para la aceptación de la Donación de Bienes Muebles a favor del estado".
- Resolución N° 029-2005/SBN, que aprueba la Directiva N° 002-2005/SBN, "Procedimiento para la venta de los bienes dados de Baja por las Entidades Públicas".
- Resolución N° 124-2010/SBN, que aprueba la Directiva N° 003-2010/SBN "procedimientos para la Baja y Venta de los Bienes Muebles Estatales en Calidad de Chatarra".
- Resolución Ministerial N° 126-2007-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento Nacional de Tasaciones del Perú.
- Resolución N° 027-2013/SBN, que aprueba la Directiva N° 003-2013/SBN denominada "Procedimientos para la Gestión adecuada de los Bienes Muebles Estatales calificados como residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos".
- Resolución de Contraloría General N° 458-2008-C.G., que aprueba la "Guía para la Implementación del Sistema del Control Interno de las Entidades del Estado".
- Resolución N° 084-2013/SBN, que aprobó el "Formato Unido de Informe Técnico aplicable a los Actos de Gestión Mobiliaria"

6. PROCEDIMIENTO DE BAJA DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES

El procedimiento para la Baja de los Bienes Muebles del Patrimonio del Hospital Hermilio Valdizan, se realizará de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 004-2002/SBN.

PLAN DE BAJA DE LOS BIENES MUEBLES PATRIMONIALES DESPLAZADOS A LA OFICINA DE CONTROL PATRIMONIAL DEL HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN PARA EL EJERCICIO 2015





PERÚ

Ministerio de
SaludInstituto de Gestión de
Servicios de SaludHospital Hermilio
ValdizanUnidad de
LogísticaÁrea de Control
Patrimonial

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

6.1 Constituye causales para La Baja de Bienes Patrimoniales:

- a. Estado de excedencia
- b. Obsolescencia Técnica
- c. Mantenimiento o Reparación onerosa
- d. Perdida, Robo o sustracción
- e. Destrucción o siniestro
- f. Reembolso o reposición
- g. Cuando el semoviente sobrepase su periodo reproductivo.
- h. Cualquier otra causal no tipificada, previa opinión favorable de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN)
- i. Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, debe ser expedida y notificada a los órganos Desconcentrados y Organismos Públicos Descentralizados del Ministerio de Salud y a las Direcciones Regionales de Salud, según corresponda en el plazo de (10) días hábiles contados desde la presentación de su solicitud. Al vencimiento del plazo, operará el silencio Administrativo positivo.

6.2 El Procedimiento para Baja de los Bienes Muebles del Hospital Hermilio Valdizan es el siguiente:

- El Equipo de Trabajo de Control Patrimonial, elaborara el Expediente Administrativo que contendrá el Informe Técnico de los bienes muebles a darse de baja, con indicación de las causales que la originaron, el total del valor de los bienes muebles, la relación valorizada de los bienes muebles y el Proyecto de Resolución respectivo.
- El Equipo de Trabajo de Control Patrimonial elevará el Expediente Administrativo a la Dirección de Logística y Dirección Ejecutiva de Administración, para su evaluación y aprobación correspondiente, de acuerdo al flujograma de Procedimiento de Baja del Activo fijo, para cada año.
- El Informe Técnico deberá ser remitido por la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento (Bienes Biomédicos y Muebles de Oficina), y/o la Oficina de Estadística e Informática (Bienes de cómputo) Bienes Patrimoniales, previa evaluación de los mismos, que se van a dar de baja.
- La Dirección Ejecutiva de Administración, evaluará el Expediente Administrativo y de encontrarlo conforme, emitirá la Resolución Administrativa que apruebe la Baja, que deberá especificar la causal de baja, la cantidad de bienes muebles, el total del valor de los bienes muebles, la relación valorizada de los bienes muebles. La referida Resolución Administrativa, que aprueba La Baja de los Bienes Muebles deberá ser emitida dentro de los (10) días hábiles de haber recibido la documentación sustentatoria.
- La Dirección Ejecutiva de Administración o quien haga sus veces deberá remitir a la Superintendencia Nacional de Bienes del Estado, la Resolución Administrativa, que aprueba la Baja con la documentación sustentatoria, dentro de los (20) días, hábiles de emitida

PLAN DE BAJA DE LOS BIENES MUEBLES PATRIMONIALES DESPLAZADOS A LA OFICINA DE CONTROL PATRIMONIAL DEL HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN PARA EL EJERCICIO 2015





PERU

Ministerio de
Salud

Instituto de Gestión de
Servicios de Salud

Hospital Hermilio
Valdizan

Unidad de
Logística

Área de Control
Patrimonial

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

- De ser el caso, la Dirección Ejecutiva de Administración o quien haga sus veces puede hacer de conocimiento al Ministerio de Salud el listado de los bienes dados de baja con la finalidad que sean solicitadas en transferencia por las mismas a diferentes Establecimientos de Salud.
- Para el cumplimiento de la programación del plan de baja de bienes según el numeral 8.- ANEXOS, dependerá del desplazamiento de bienes por parte de los diferentes servicios de la institución.

6.3 Para el caso de la Directiva N° 003-2010/SBN, que regula el Procedimiento para la Baja y Venta de los Bienes Muebles del Hospital Hermilio Valdizan en calidad de Chatarra, se deberá tener en cuenta lo siguiente:

- El Procedimiento de Baja y Venta de los bienes Muebles en calidad de chatarra, es de obligación de la Unidad Orgánica responsable del Equipo de Trabajo de Control Patrimonial de la Oficina de Logística y de la Dirección Ejecutiva de Administración, la cual se inicia identificando los bienes muebles patrimoniales en "calidad de chatarra" a partir de la publicación de la citada Directiva agrupándolos en lotes buscando en todo momento juntar la mayor cantidad de bienes. Queda prohibido el fraccionamiento de lotes.
- En caso de ventas, se valoriza los lotes existentes y deberá acreditarse con las respectivas cotizaciones tomadas como referencia para establecer el valor promedio en el mercado del material de los bienes y, con estos datos se elabora el Informe de Tasación, que servirá como precio base para la venta o donación.
- Seguidamente, el Equipo de Trabajo de Control Patrimonial, debe elaborar el Informe Técnico de los bienes en desuso y/o en calidad de chatarra recomendando la venta o donación de los bienes muebles, de conformidad a la normatividad vigente.

7. RESPONSABILIDAD

El presente Plan Anual de Baja de Bienes Patrimoniales debe cumplirse acuerdo a las Normas Legales Vigentes, bajo la responsabilidad de las Jefaturas involucradas en el flujograma del procedimiento de Baja, para el ejercicio 2015. Además, los Departamentos, servicios, unidades y oficinas, que conforman el Hospital Hermilio Valdizan, adjuntando el informe técnico resultado de la evaluación de la oficina de servicios generales y mantenimiento y/o oficina de estadística e informática de acuerdo al flujograma para el procedimiento de baja para el ejercicio 2015.

8. ANEXOS

- FLUJOGRAMA PARA BAJA DE BIENES MUEBLES

PLAN DE BAJA DE LOS BIENES MUEBLES PATRIMONIALES DESPLAZADOS A LA OFICINA DE CONTROL PATRIMONIAL DEL HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN PARA EL EJERCICIO 2015





PERÚ

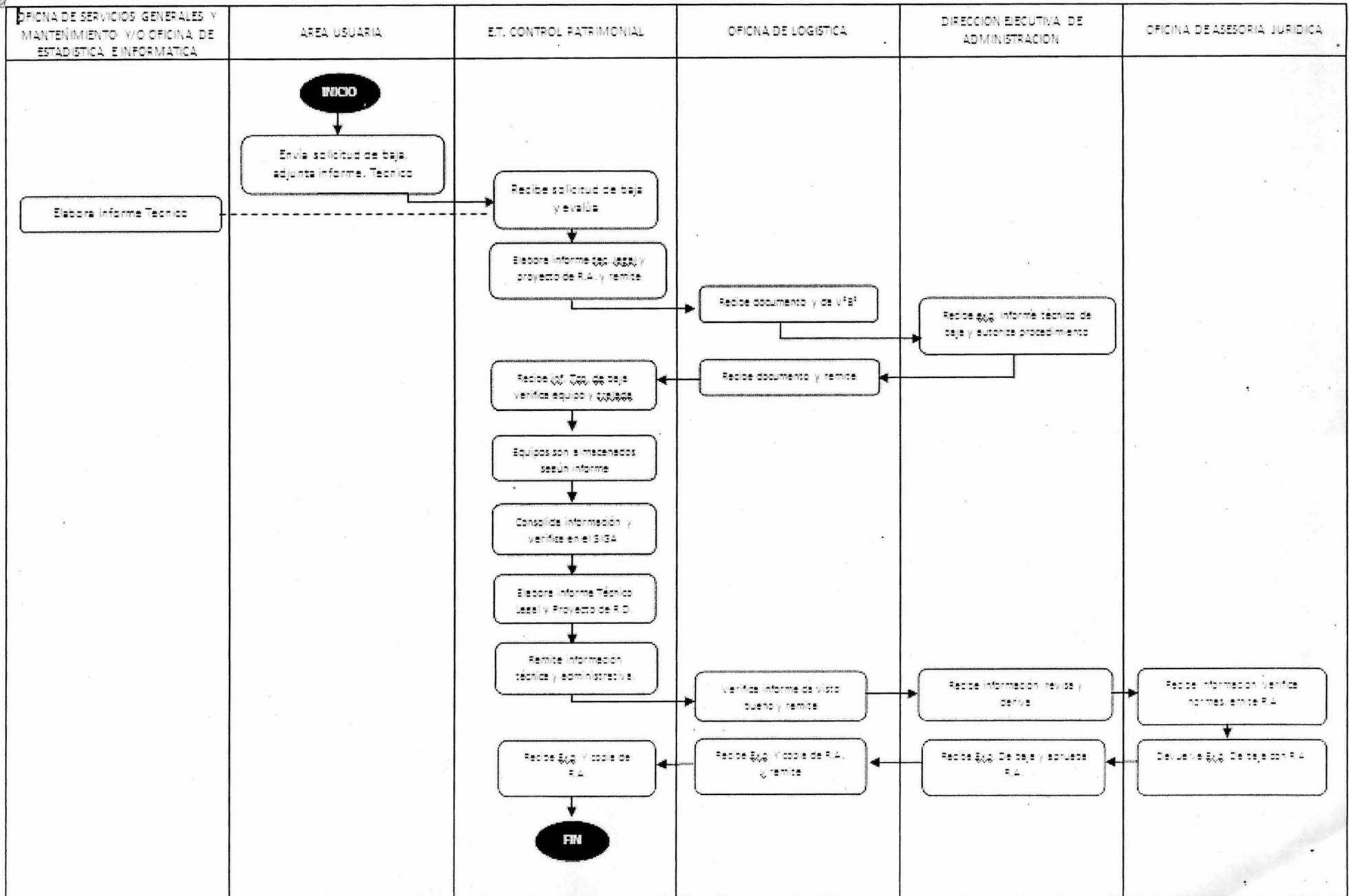
Ministerio de Salud

Instituto de Gestión de Servicios de Salud

Hospital Hermilio Valdizan

Unidad de Logística

Área de Control Patrimonial





PERU

Ministerio de
Salud

Instituto de Gestión de
Servicios de Salud

Hospital Hermilio
Valdizan

Unidad de
Logística

Área de Control
Patrimonial

“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

- PROGRAMACIÓN DE PLAN ANUAL DE BAJA DE BIENES PATRIMONIALES EJERCICIO 2015.

PROGRAMACION DE PLAN DE BAJA DE BIENES PATRIMONIALES - 2015

DESCRIPCION	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
BAJA DE BIENES MUEBLES					X					X			2
BAJA DE BIENES MUEBLES ACTIVOS CONSIDERADOS RAEE						X				X			2
BAJA DE LICENCIAS DE SOFTWARE								X					1
TOTAL					1	1		1		2			5

PLAN DE BAJA DE LOS BIENES MUEBLES PATRIMONIALES DESPLAZADOS A LA OFICINA DE CONTROL PATRIMONIAL DEL HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN PARA EL EJERCICIO 2015